



**Comisión de Hacienda**  
**Lunes 09 de julio de 2018, a las 9:30 hrs.**  
**Sala de Juntas de la Rectoría General**

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda,  
Dra. Ruth Padilla Muñoz,  
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez,  
Mtro. Edgar Enrique Velázquez González,  
C. Jesús Arturo Medina Varela, y  
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

**Orden del Día y Acuerdos**

1.

<b>Oficio:</b> número 0840/2018.	<b>Fecha:</b> 25 de mayo de 2018.
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, SE PRESENTAN LOS ESTADOS FINANCIEROS FORMULADOS POR LAS EMPRESAS UNIVERSITARIAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralora General, presenta en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 del Estatuto General y 49 fracción XI del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, adjunta los Estados Financieros formulados por las Empresas Universitarias, correspondientes al ejercicio 2017. Lo anterior, con la finalidad de que sean analizados y en su caso aprobados por esta Comisión; asimismo, presenta el comparativo de Balances y Estados de Resultados correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Comparativo del Presupuesto contra lo ejercido. Análisis de los Estados Financieros, así como los mismos documentos con el consolidado de todas las empresas, formulados por dicha Contraloría, a efecto de apoyar la labor de análisis de esta Comisión.	

En sesión del 25 de junio de 2018, se acordó: Solicítese la comparecencia, en la próxima sesión, del Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas y del Director del Corporativo de Empresas Universitarias, a fin de que expongan ante los integrantes de la Comisión los estados financieros (ingresos, conceptos de egresos), el porqué de las pérdidas de algunas empresas y propuestas para mejorar su operación o en su caso, liquidarlas.

- 1.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, presentando los estados financieros formulados por las Empresas Universitarias, correspondientes al ejercicio de 2017 y exponiendo las razones por las cuales 3 de las empresas: Desarrolladora de Software Empresarial y de Negocios, Hotel Villa Montecarlo y Operadora Universitaria de Energía en el ejercicio fiscal 2017 tuvieron pérdidas; señalando que parte de las utilidades de las empresas que conforman el corporativo, durante el 2018, serán invertidas en los hoteles Montecarlo y Villa Primavera, con la finalidad de generar en el corto y mediano plazo más utilidades para la Universidad.



2.

<b>Oficio:</b> número CGP/919/2018	<b>Fecha:</b> 14 de junio de 2018.
<b>Solicita:</b> Coordinación General de Patrimonio.	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORACIÓN DIRECTA DE 67 VEHÍCULOS INSTITUCIONALES Y POSTERIORMENTE SUBASTARSE AL PÚBLICO. La Coordinadora General de Patrimonio, solicita autorización para la desincorporación directa de 67 vehículos Institucionales y posteriormente subastarse al público atendiendo a lo siguiente: La Coordinación General de Patrimonio administra desde hace varios años el inmueble universitario ubicado en las confluencias de la Av. Parres Arias y Boulevard del Rodeo, en la zona de los Belenes, municipio de Zapopan, Jalisco, que se utiliza como depósito de vehículos propiedad de esta Casa de Estudio que son remitidos por las distintas instancias universitarias atendiendo a su avanzada antigüedad y/o a las malas condiciones físicas o mecánicas en que se encuentran, que hacen imposible seguirlos utilizando en condiciones mínimas de seguridad. El traslado de las unidades se realiza con el objeto de resguardarlas temporalmente para posteriormente conformar uno o varios lotes que puedan ser enajenados al público en las mejores condiciones con la Institución. Esta práctica se ha venido llevando a cabo en años anteriores con resultados bastante positivos para nuestra Casa de Estudio. En la última ocasión (marzo 2017), se subastaron 82 unidades, con lo que se generaron recursos por más de \$2' 400,00.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que en su oportunidad fueron depositados en la cuenta bancaria correspondiente. En la actualidad se tienen bajo resguardo 67 unidades compuesta por: 2 autobuses, 4 camiones, 34 automóviles, 25 camionetas (pick up, suv, minivan); así como 2 cuatrimotos, que reúnen los requisitos para ser nuevamente subastados al público mediante un proceso de subasta ágil, transparente y confiable que permita capitalizar a nuestra Institución con el producto de la venta de cada unidad. Con ello se pretenden alcanzar los siguientes objetivos: eliminar gastos innecesarios que generan las unidades almacenadas; capitalizar a la Institución con la subasta de los vehículos y optimizar el espacio y funcionalidad del almacén. De acuerdo con la valuación profesional recientemente realizada, la expectativa de recuperación total por la venta de las unidades asciende a la cantidad de \$1' 571,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N. Finalmente, la Coordinadora General de Patrimonio solicita autorización para la desincorporación de dichos vehículos, además conservar el equivalente al 30% del recurso que se obtenga en la subasta, misma que en su oportunidad será destinado a proyectos estratégicos de la Coordinación; asimismo, resalta que el 70% restante será integrado a las dependencias que transfirieron las unidades al almacén.	
<b>Fundamento:</b> Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, fracción III, artículo 85. El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios: III. La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad.	

**La Contraloría General:** opina que es conveniente que la Universidad enajene los vehículos fuera de uso, por lo que en caso de que se autorice por esa Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, se tendría que proceder a la desincorporación de los vehículos solicitados por la Coordinación General de Patrimonio; recomendando a la dependencia mencionada transparentar y documentar los resultados de la subasta pública correspondiente.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**El Director de Finanzas:** informa que con fundamento en la fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad que señala: La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad. Por lo anterior señalado y con base en la justificación realizada por la entidad solicitante, dicha Dirección no tiene inconveniente en que se autorice la petición y si esta Comisión Permanente de Hacienda considera justificados los argumentos mencionados anteriormente.

**El Coordinador General Administrativo:** informa lo siguiente: la fracción III, del artículo 85 establece lo siguiente, El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios: III. La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad. El razón de lo anterior, se estima viable la desincorporación directa de los 67 vehículos institucionales; sin embargo, en lo que respecta a la solicitud de conservar el 30% del recursos que se obtenga en la subasta, recomienda que en la próxima sesión de la Comisión de Hacienda, la CGP exponga los proyectos estratégicos en los que atender ejercer los recursos solicitados. No obstante lo anterior, la resolución a la presente se deja a consideración de los miembros de la Comisión.

- 2.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en la fracción III, artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Patrimonio, llevar a cabo el proceso de desincorporación directa de 67 vehículos institucionales pertenecientes a esta Casa de Estudio y llevar a cabo la subasta correspondiente.
- 2.2. **ACUERDO.** Se autoriza a la Coordinación General de Patrimonio a conservar el equivalente al 30% del recursos que se obtenga de la subasta, para ser destinado a proyectos estratégicos de dicha Coordinación y el 70% restante será reintegrado a las dependencias que transfirieron las unidades al almacén.

3.

Oficio: RG/492/2018	Fecha: 02 de julio de 2018
Solicita: <b>Coordinación General Administrativa.</b>	
Asunto: <b>SOLICITUD DE APROBACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA AUTORIDAD UNIVERSITARIA QUE ESTE FACULTADÁ PARA REPRESENTAR A CASA DE ESTUDIO, A EFECTO DE FINIQUITAR EL CRÉDITO SIMPLE CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Y LA INSTITUCIÓN FINANCIERA DENOMINADA "HSBC MÉXICO", S.A.</b> El Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General, turna el diverso número VR/I/812/2018, del 29 de junio, de la Dra. Carmen E. Rodríguez Armenta, Vicerrectora Ejecutiva, en el que remite la petición del Coordinador General Administrativo, quien solicita someter ante el Consejo General Universitario, la aprobación y designación de la autoridad universitaria que este facultada para su representación de esta Casa de Estudio, a efecto de finiquitar el crédito simple celebrado entre la Universidad de Guadalajara y la Institución Financiera denominada "HSBC México", S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC, el pasado 17 de septiembre de 2007, por un plazo de 120 meses. El Coordinador General Administrativo menciona que el pasado 05 de octubre de 2017, el citado crédito simple ha sido liquidado en su totalidad, de acuerdo a lo establecido en el citado instrumento jurídico previamente aludido, del cual se otorgó por parte de la Institución Financiera una carta de finiquito de fecha 15 de noviembre de 2017, expedida a favor de la Institución).	
Fundamento: <b>Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018, norma 4.1</b> Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**La Contraloría General:** opina que efectivamente como lo señala el Mtro. Luis Alejandro León Dávila, es necesario que se cumpla con lo establecido en la Ley de la Deuda Pública de Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su título quinto, capítulo I, artículo 44, así como en lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios, en los artículos 1º, 4 y 47; referente a la solicitud de cancelación del financiamiento otorgado y pagado a la Institución Financiera HSBC México, S.A., a fin de liberar el adeudo en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas, así como en el Registro Estatal de las obligaciones en los entes Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; por lo que si esta Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario lo autoriza, se deberá designar a la(s) persona(s) para legalmente llevar a cabo dicho trámite.

- 3.1. **ACUERDO.** Se aprueba el dictamen número Dictamen Núm: II/2018/1450, que a la letra dice:
- 3.2. **ACUERDO.** Solicítese la cancelación de la deuda pública inscrita en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de inscripción 027/2007, así como en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, a cargo de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, bajo el número 257/2007.
- 3.3. **ACUERDO.** Se autoriza al Rector General de esta Casa de Estudio o a quien este designe, para que gestione lo conducente, con la finalidad de obtener la citada cancelación.
- 3.4. **ACUERDO.** Ejecútese el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

4.

<b>Oficio:</b> número CUCEA/170/2018-OR	<b>Fecha:</b> 14 de junio de 2018.
<b>Solicita:</b> Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, PARA LA ESCUELA PREPARATORIA No. 13. El Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual turna el comunicado número ESEU/0603/2018, de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita se autorice la elaboración de 01 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), a nombre de la C. Sandra Elisa Hernández Lara, con giro de restaurante, ubicado en el interior de la Escuela Preparatoria No. 13, con vigencia del 1º de agosto al 31 de diciembre de 2018.	
<b>Fundamento:</b> Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 punto 2.13.2: En caso de que una dependencia considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.	

**La Coordinadora General de Patrimonio:** otorga su visto bueno, referente a la elaboración de 01 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), a nombre de la C. Sandra Elisa Hernández Lara, con giro de restaurante, ubicado en el interior de la Escuela Preparatoria No. 13, con vigencia del 1º de agosto al 31 de diciembre de 2018; considerando se atiendan las siguientes recomendaciones: 1). Precisar el fundamento para determinar el costo de la renta. 2) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica a los contratantes. 3) El depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. 4) Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 5). Deberán observar las medidas pertinentes de higiene y seguridad consideradas en los permisos y licencias correspondientes.



- 4.1. **ACUERDO.** Conforme a lo previsto en el punto 2.13.2, de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 01 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), a nombre de la C. Sandra Elisa Hernández Lara, con giro de restaurante, ubicado en el interior de la Escuela Preparatoria No. 13, con vigencia del 1º de agosto al 31 de diciembre de 2018; considerando se atiendan las siguientes recomendaciones: 1). Precisar el fundamento para determinar el costo de la renta. 2) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica a los contratantes. 3) El depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. 4) Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 5). Deberán observar las medidas pertinentes de higiene y seguridad consideradas en los permisos y licencias correspondientes.

5.

Oficio: número 1013/2018	Fecha: 26 de junio de 2018.
Solicita: Contraloría General	
<b>Asunto: SEGUIMIENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.</b> La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, informa que ha agotado las acciones correspondientes para solventar las diferencias resultantes con motivo de la entrega-recepción de la División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, sin obtener la solventación por parte del anterior titular Dr. Julio Noé Aguilar Betancourt, para la localización de 29 artículos que forman parte del inventario de activos fijos de la dependencia antes mencionada, con un valor actualizado de \$72,723.43 (SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 43/100 M.N.), el cual fue comunicado por la Coordinación General de Patrimonio en oficio número CGP/1841/16, de fecha 20 de octubre de 2016, correspondiente a los bienes que fueron reportados como no localizados y que aparecen registrados en el sistema de control de inventarios bajo el resguardo del Dr. Julio Noé Aguilar Betancourt y de otras personas que laboran o laboraron en la División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH), sin que se proporcione resguardos firmados por los resguardantes. Por lo anterior, solicita que en su caso se turne el expediente a la Oficina del Abogado General, para que se continúe con los trámites necesarios para lograr la reparación de los daños y perjuicios al Patrimonio Universitario y se valore si procede su envío a la Comisión de Responsabilidades del Consejo General Universitario.	

- 5.1. **ACUERDO.** Solicítese a la Coordinación General de Patrimonio se actualice el valor de los 29 artículos que forman parte del inventario de activos fijos de División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 5.2. **ACUERDO.** De conformidad a lo previsto en el artículo 37 del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, instrúyase a la Oficina del Abogado General, para que realice las diligencias necesarias para lograr la reparación del daño patrimonial.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6.

<b>Oficio:</b> número 1032/2018	<b>Fecha:</b> 28 de junio de 2018.
<b>Solicita:</b> Contraloría General	
<p><b>Asunto:</b> SEGUIMIENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MODULO TONAYA, DEPENDIENTE DE LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DEL GRULLO. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, informa que ha agotado las acciones correspondientes para solventar las diferencias resultantes con motivo de la entrega-recepción del Módulo Tonaya, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional del Grullo del Sistema de Educación Media Superior (SEMS) sin obtener la solventación por parte del anterior titular Mtro. Galiguer Covarrubias Moreno, para la localización de 39 artículos que forman parte del inventario de activos fijos de la dependencia antes mencionada, con un valor actualizado de \$64,530.35 (SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 35/100 M.N.), el cual fue comunicado por la Coordinación General de Patrimonio en oficio número CGP/1256/17, de fecha 24 de agosto de 2017, correspondiente a los bienes que fueron reportados como no localizados y que aparecen registrados en el sistema de control de inventarios bajo el resguardo del Mtro. Galiguer Covarrubias Moreno, anterior titular de dicho módulo. A la fecha el Mtro. Covarrubias Moreno, en su respuesta al requerimiento que se le formuló, no entregó el recibo de los bienes, ni cubrió el monto requerido por dicha Contraloría. Cabe aclarar que el Mtro. Galiguer Covarrubias Moreno, en respuesta al requerimiento hecho por dicha Contraloría del 13 de marzo de 2018, manifestó entre otros aspectos que en diversas ocasiones acudió la Módulo Tonaya con la finalidad de realizar en forma conjunta con el actual Coordinador o la persona designada por el mismo, la búsqueda del equipo no localizado, situación que dice no se pudo concluir en forma satisfactoria por falta de la presencia del Ing. José Adolfo López Haro, actual Coordinador del Módulo y que algunos de los bienes fueron retirados de las bodegas con motivo de la certificación de la Escuela Preparatoria Regional del Grullo y no fueron dados de baja, proporcionando así mismo una relación de los equipos que manifiesta haber localizado o repuesto. Por lo anterior, solicita que en su caso se turne el expediente a la Oficina del Abogado General, para que se continúe con los trámites necesarios para lograr la reparación de los daños y perjuicios al Patrimonio Universitario y se valore si procede su envío a la Comisión de Responsabilidades del Consejo General Universitario.</p>	

- 6.1. **ACUERDO.** Solicítese a la Coordinación General de Patrimonio se actualice el valor de los 39 artículos que forman parte del inventario de activos fijos de Escuela Preparatoria Regional del Grullo del Sistema de Educación Media Superior (SEMS).
- 6.2. **ACUERDO.** De conformidad a lo previsto en el artículo 37 del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, instrúyase a la Oficina del Abogado General, para que realice las diligencias necesarias para lograr la reparación del daño patrimonial.

7.

<b>Oficio:</b> número 1034/2018	<b>Fecha:</b> 28 de junio de 2018.
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<p><b>Asunto:</b> La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén del <b>Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias</b>, según orden de revisión número 003/2018. <b>1 observación, 1 no solventadas.</b></p>	

- 7.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada y de la Coordinación General de Patrimonio.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8.

<b>Oficio:</b> número 1041/2018	<b>Fecha:</b> 28 de junio de 2018.
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión a los activos fijos inventariables <b>del Centro Universitario de Ciencias de la Salud</b> , según orden de revisión número 068/2017. <b>3 observaciones pendientes, 1 solventada y 2 parcialmente solventadas.</b>	

- 8.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada y de la Coordinación General de Patrimonio.

9.

<b>Oficio:</b> número 1042/2018	<b>Fecha:</b> 28 de junio de 2018.
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la primera respuesta al informe de la revisión financiera de la <b>Coordinación General de Seguridad Universitaria</b> , según orden de revisión número 119/2017. <b>1 observación pendiente y 1 parcialmente solventada.</b>	

- 9.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Coordinador General de Seguridad Universitaria, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada y de la Coordinación General de Patrimonio.

10.

<b>Oficio:</b> número 0990/2018	<b>Fecha:</b> 21 de junio de 2018.
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al Programa de Estímulos al Desempeño Docente, convocatoria 2018-2019, del <b>Centro Universitario de Ciencias de la Salud</b> , según orden de revisión número 020/2018. <b>Se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.</b>	

- 10.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.

11.

<b>Oficio:</b> número 1043/2018	<b>Fecha:</b> 28 de junio de 2018.
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la respuesta de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2018 "A", del <b>Centro Universitario del Norte</b> , según orden de revisión número 047/2018. <b>Se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.</b>	

- 11.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Norte, que se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.



12.

<b>Oficio:</b> número 1059/2018	<b>Fecha:</b> 26 de junio de 2018.
<b>Solicita:</b> <b>Contralor General.</b>	
<b>Asunto:</b> La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas y control interno del personal académico, del <b>Centro Universitario de los Valles</b> , según orden de revisión número 135/2017. <b>Se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.</b>	

- 12.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Valles, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.

13.

<b>Oficio:</b> número 0983/2018	<b>Fecha:</b> 21 de junio de 2018.
<b>Solicita:</b> <b>Contralor General.</b>	
<b>Asunto:</b> La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión financiera efectuada a la empresa <b>Desarrolladora de Software Empresarial y de Negocios</b> , según orden de auditoría número 058/2018. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 13.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director de la Empresa Desarrolladora de Software Empresarial y de Negocios, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 13.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Empresa y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

14.

<b>Oficio:</b> número 1003/2018	<b>Fecha:</b> 22 de junio de 2018.
<b>Solicita:</b> <b>Contralor General.</b>	
<b>Asunto:</b> La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al rubro de nóminas y control del personal administrativo, <b>del Sistema de Universidad Virtual</b> , según orden de auditoría número 134/2017. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 14.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Sistema de Universidad Virtual, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 14.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Sistema y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.





**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**15. Asunto Vario:**

**15.1.**

<b>Oficio:</b> S/N	<b>Fecha:</b> 09 de julio de 2018
<b>Solicita:</b> Patronato Leones Negros de la Universidad de Guadalajara.	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA DESTINAR RECURSO AL DEPORTE PROFESIONAL El Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Presidente del Patronato Leones Negros de la Universidad de Guadalajara, en el que hace del conocimiento que en fechas recientes se tuvo la oportunidad de vender los derechos contractuales y/o federativos del jugador de futbol Antonio Santos Sánchez Saavedra al Club Deportivo Cruz Azul, en la cantidad de USD \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES 00/100 Moneda de Estados Unidos de América), los cuales se pagarán en 12 meses, por lo que estarán ingresando a las arcas de la Universidad dichos recursos durante ese lapso de tiempo, por lo que, solicita que los ingresos antes mencionados se puedan aplicar al equipo de futbol profesional "Leones Negros" que administra el Patronato, toda vez que se trata de recursos autogenerados y estos serían de mucha utilidad para cubrir compromisos adquiridos con anterioridad.	
<b>Fundamento:</b> Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018, norma 2.10. Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberán solicitar al Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y resolución de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.	

**15.1.1. ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en la norma 2.10 del Presupuesto de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a que los recursos provenientes de la venta del jugador de futbol Antonio Santos Sánchez Saavedra al Club Deportivo Cruz Azul, por la cantidad de USD \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES 00/100 Moneda de Estados Unidos de América), los cuales se pagarán en 12 meses, se destinen al "Programa Institucional de Deporte" bajo la operación de la Coordinación General de Servicios a Universitarios.

Se dio por concluida la sesión a las 11:30 hrs. del día que se fecha.

**Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro**  
Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez

Mtro. Edgar Enrique González Velázquez

C. Jesús Arturo Medina Varela

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario de Actas y Acuerdos

Página 9 de 9